

ADM 2133/16
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2017"

RESOLUCIÓN N° 5-STJSL-SA-2017

San Luis, CINCO de ENERO de DOS MIL DIECISIETE.-

VISTO: Que la Lic. Valeria Sosa, en su carácter de Responsable de Recursos Humanos del Poder Judicial de San Luis, informa la presentación realizada por la Sra. Juez Interina del Juzgado de Sentencias en lo Penal, Correccional, Contravencional y Ejecuciones Penales, solicitando el reemplazo del Agente JOSÉ RUBÉN MALDONADO con motivo de haberse aplicado la sanción de Apercibimiento.-

Que la situación expuesta por la Sra. Juez con relación al comportamiento asumido por el Sr. Prosecretario hace necesario disponer las medidas investigativas pertinentes a los fines de determinar si el mencionado agente ha incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de la transgresión a los deberes y obligaciones que la Ley Orgánica de Administración de Justicia le impone.-

Que entonces, y a los fines de garantizar el derecho de defensa con la producción de la prueba pertinente, se hace necesario disponer el correspondiente sumario administrativo (art. 42 inc. 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia - Ley IV-0086-2004 5651 "R"), el que tramitará conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 367/10 (Régimen Disciplinario del Poder Judicial).-

Por ello, y atribuciones conferidas por el art. 42 inc. 11) y 12) de la Ley N° IV-0086-2004, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en FERIA Judicial, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPONER la instrucción de un SUMARIO ADMINISTRATIVO al agente JOSÉ RUBÉN MALDONADO, L.E: 8.484.920, Prosecretario del Juzgado de Sentencias en lo Penal, Correccional, Contravencional y Ejecuciones Penales a fin de determinar si el mismo ha

incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de la transgresión a los deberes y obligaciones que la Ley Orgánica de Administración de Justicia le impone.-

II) DESIGNAR Instructora a la Encargada de la Oficina de Sumarios Administrativos Dra. CARINA INÉS GREGORASCHUK, quien deberá designar Secretario de Actuaciones, y cumplir su cometido en el plazo legal.-

III) Preventivamente separar al agente del Juzgado de Sentencias en lo Penal, Correccional, Contravencional y Ejecuciones Penales disponiendo su traslado al INSTITUTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS "DR. TOMÁS JOFRÉ".-

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y REMÍTASE A LA INSTRUCTORA DESIGNADA.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante en Feria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo N° 263/2015.-